



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 202-2024-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 01 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTOS:

El Memorando N° 0166-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0242-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 01696-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0389-2024-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, de conformidad a la dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política: del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho pública y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción a la Constitución Política del Perú y demás normas que regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, a favor de diversos gobiernos locales para financiar su gasto operativo e inversiones,

Que, mediante Informe N° 01696-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en referencia al Informe N° 0389-2024-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto solicitan autorizar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones, en donde la Municipalidad Provincial de Pasco Corresponde el monto de **S/ 416,253.00 (Seiscientos Sesenta y nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Soles)**;

Que, El Memorando N° 0166-2024-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0242-2024-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutorio que apruebe la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE LA D.S. N° 077-2024-EF;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante EL D.S. 077-2024-EF por el monto de **S/ 416,253.00 (Seiscientos Sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

GASTOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Pasco
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 sin producto

*Un futuro diferente*



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados

GASTO CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	416,253.00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>416,253.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación y presupuesto, a la Oficina de Presupuesto y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistema y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*